DICTAMEN DE JUSTIFICACION S/ ART. 188 DE LA LEY 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023".-

Caacupé 05 de Setiembre de 2023

PROCESO: LVE N° 01/2023 PARA "PROVISION Y MONTAJE DE MOTOR ELECTROBOMBA Y ACCESORIOS" ID: 434766.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Asunción – Paraguay

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7050/2023 me dirijo a Usted a fin de remitir el Dictamen Justificativo con referencia a la Aplicación de Anticipos a los adjudicados en los siguientes términos.

Artículo 188. *En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.*

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

En ese sentido, manifestamos que para el presente proceso licitatorio esta Convocante ha determinado no otorgar dicho anticipo ya que el proceso de contratación es por Urgencia Impostergable y se ha determinado en el Pliego de bases y condiciones del llamado que el pago será contra entrega de los bienes, lo que aplica para todo tipo de empresa que podría resultar adjudicada.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Karen Escobar
Encargada de la U.O.C.